LEY 348
Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

Ni un paso atrás

Foto: Luis Ernesto Vargas

BOLETÍN

DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

ESTADO DE SITUACIÓN

ALERTA 348 #PorLaVidaDeLasMujeres
coordinadora de la mujer
OBSERVATORIO DE GÉNERO COORDINADORA DE LA MUJER
Comunidad de Derechos Humanos
SIMOPREDH SISTEMA DE MONITOREO DE PROGRESOS EN DERECHOS HUMANOS
CIBER WARMIS

Ni un paso atrás

ÍNDICE

1. MÁS DE 50 MIL DENUNCIAS DE VIOLENCIA POR AÑO, EN EL MARCO DE LA LEY 348

1.1. NÚMERO DE DELITOS RELACIONADOS A LA LEY 348, SEGÚN DEPARTAMENTO Y GESTIÓN, 2013 - 2024

2. EL AGRESOR ESTÁ EN CASA: LA VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA ES EL DELITO DE MAYOR INCIDENCIA EN BOLIVIA

2.1. INCIDENCIA DELICTIVA EN LA GESTIÓN 2023
2.2. NÚMERO DE DENUNCIAS EN EL MARCO DE LA LEY 348. SEGÚN TIPO DE DELITO, 2024
2.3. EN 10 AÑOS, LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR SE HAN INCREMENTADO EN 194%
2.4. PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA SEGÚN SEXO DEL PROCESADO, 2017-2022
2.5. PORCENTAJE DE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2017-2022
2.6. DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA, SEGÚN RELACIÓN DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR, 2022
2.7. MUNICIPIOS DE BOLIVIA QUE LIDERAN DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA, 2022

3. VIOLENCIA SEXUAL, UNA PANDEMIA SILENCIOSA QUE DESTRUYE VIDAS

3.1. LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL SE HAN DUPLICADO EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO
3.2. NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL, 2024
3.3. PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA Y DEL PROCESADO
3.4. PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL SEGÚN LA EDAD DE LA VÍCTIMA, 2022

4. FEMINICIDIOS EN BOLIVIA: CADA 4 DÍAS UNA MUJER ES ASESINADA SÓLO POR SER MUJER

4.1. NÚMERO DE FEMINICIDIOS POR GESTIÓN, PERIODO 2013-2024
4.2. NÚMERO DE FEMINICIDIOS EN BOLIVIA 2023, POR DEPARTAMENTO
4.3. NÚMERO DE FEMINICIDIOS EN BOLIVIA 2024, POR DEPARTAMENTO
4.4. RELACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO CON SUS AGRESORES, 2024
4.5. EDAD DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2024
4.6. VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL FEMINICIDIO, 2024
4.7. SENTENCIAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO EN BOLIVIA, 2013 - 2024
4.8. TEMPERANCIA DE LA VÍCTIMA Y DEL AGRESOR EN EL MOMENTO QUE SE SUSCITÓ EL FEMINICIDIO, 2023
4.9. TEMPERANCIA DE LA VÍCTIMA Y DEL AGRESOR POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA, 2023
4.10 CANTIDAD DE AGREDORES POR EL DELITO DE ASESINATO Y HOMICIDIO, 2023

5. LA MAYORÍA DE PRIVADOS DE LIBERTAD COMETIERON VIOLACIÓN A MENORES DE EDAD

5.1. NÚMERO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD SEGÚN DELITO, 2023

PRESENTACIÓN

El 9 de marzo de 2013 se aprobó la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, después de un grave feminicidio perpetrado contra la periodista Analí Huaycho, y de una larga lucha del movimiento de mujeres en Bolivia. Si bien esta ley no logró frenar la violencia machista, sí logró visibilizar un tipo de violencia que hasta entonces había permanecido oculto en el ámbito privado y se convirtió, además, en el principal instrumento normativo que resguarda el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Han transcurrido 11 años desde que la Ley 348 entrara en vigencia; no obstante, la violencia sigue siendo una de las mayores problemáticas que afectan a las mujeres y una de las principales deudas del Estado boliviano para con ellas. Cada día, al menos 30 denuncias de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres llegan a la Fiscalía y cerca de cien denuncias de violencia familiar llegan a la Policía. La demanda de justicia está en boca de las mujeres, mientras que la impunidad es persistente y sistémica.

El presente boletín ofrece un panorama sobre las cifras rojas de la violencia contra las mujeres en Bolivia, con datos generados por la Fiscalía General del Estado y el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) del Ministerio de Gobierno. Este boletín busca contribuir al análisis, la reflexión y la identificación de los principales desafíos para combatir este flagelo, promoviendo una comprensión integral de las problemáticas subyacentes y la búsqueda de soluciones efectivas. Este es un esfuerzo conjunto de la Coordinadora de la Mujer, a través de su Observatorio de Género, la Comunidad de Derechos Humanos a través de su Sistema de Monitoreo de Progresos en Derechos Humanos (SIMOPREDH) y Ciberwarmis, como parte de una coalición de alrededor de 200 organizaciones de sociedad civil articuladas en torno a la iniciativa Alerta 348, con el apoyo financiero de FOS Feminista, UNFPA en Bolivia, la Asociación Sueca para la Educación Sexual (RFSU), DIAKONIA y la Cooperación Sueca.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esta fecha rinde homenaje a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como “Las Mariposas”, activistas políticas de República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por su lucha contra la dictadura de Rafael Trujillo. Su valentía y sacrificio se han convertido en un símbolo global de resistencia y en un llamado a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres y las niñas.

La conmemoración de este día no solo busca honrar la memoria de las víctimas, sino también reflexionar sobre los avances y desafíos en la lucha por el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. En Bolivia, este tema sigue siendo una preocupación prioritaria, ya que los índices de violencia de género son alarmantes. Según datos recientes, una de cada tres mujeres ha experimentado algún tipo de violencia en su vida, lo que evidencia que, a pesar de los esfuerzos, esta problemática persiste profundamente arraigada en nuestra sociedad.

Entender la magnitud de la violencia contra las mujeres requiere observar los datos estadísticos disponibles, como los que se presentan en este boletín. Sin embargo, es crucial tener presente que las cifras no reflejan toda la realidad. Existen numerosas barreras estructurales, culturales y sociales que impiden a muchas mujeres denunciar los hechos de violencia que sufren. Por lo tanto, los números que vemos representan solo una parte del problema y no su totalidad.

Es fundamental que las estadísticas sean analizadas de manera crítica. Los datos no solo nos muestran el panorama actual, sino que también nos señalan las áreas donde las políticas públicas deben enfocarse. La prevención, la educación, el acceso a la justicia y la protección a las víctimas son ejes centrales que deben fortalecerse. Al visibilizar estos desafíos, también se impulsa un debate público necesario para cuestionar las raíces de la violencia y transformar las estructuras que la perpetúan.

Este 25 de noviembre debe ser una oportunidad para renovar nuestro compromiso como sociedad en la lucha contra la violencia de género. No basta con recordar a las víctimas; es necesario redoblar esfuerzos en la implementación de acciones concretas que promuevan el cambio cultural, garanticen los derechos de las mujeres y construyan un futuro donde la igualdad y la justicia sean una realidad para todas. Conocer y analizar los datos es solo el primer paso; actuar en consecuencia es la verdadera meta.

1. MÁS DE 50 MIL DENUNCIAS DE VIOLENCIA POR AÑO, EN EL MARCO DE LA LEY 348

La Ley 348, promulgada en 2013 en Bolivia, establece medidas de prevención, atención y sanción contra la violencia hacia las mujeres. A pesar de los esfuerzos legislativos, los casos de violencia registrados por el Ministerio Público dan cuenta de un incremento sostenido. Los últimos dos años hubo más de 50 mil denuncias registradas por dicha instancia y en lo que va del año se reportan 45.396 denuncias, evidenciando que los índices de violencia no disminuyen.

1.1. NÚMERO DE DELITOS RELACIONADOS A LA LEY N° 348
SEGÚN DEPARTAMENTO Y GESTIÓN, 2013 - 2024*

UBICACIÓN POR DEPARTAMENTO EN CRIMINALIDAD LEY 348	DEPARTAMENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	TOTAL GENERAL
7	BENI	444	688	892	1.232	1.707	1.834	2.062	1.751	1.659	1.704	1.644	1.532	**17149**
6	CHUQUISACA	1.691	2.776	2.234	2.537	2.262	1.827	1.844	1.731	2.540	2.603	2.543	2.438	**27026**
3	COCHABAMBA	2.639	3.870	3.909	5.125	6.793	6.342	6.398	5.292	6.800	8.333	8.196	7.033	**70730**
2	LA PAZ	7.185	9.688	10.941	10.767	9.049	8.396	9.138	7.080	9.293	11.849	12.428	11.183	**116997**
8	ORURO	313	817	1.064	1.071	1.531	1.574	1.576	1.006	1.305	1.615	1.484	1.174	**14530**
9	PANDO	499	751	745	836	773	630	659	470	427	501	531	499	**7321**
5	POTOSÍ	1.033	1.979	2.150	2.254	2.404	2.485	3.151	2.427	3.140	3.172	3.064	2.713	**29972**
1	SANTA CRUZ	2.228	5.082	7.864	9.912	14.283	13.985	15.407	15.292	17.831	18.361	18.131	15.780	**154156**
4	TARIJA	1.712	3.702	3.148	3.403	3.525	3.485	3.452	3.040	3.749	3.771	3.749	3.044	**39780**
	TOTAL GENERAL	**17.744**	**29.353**	**32.947**	**37.137**	**42.327**	**40.558**	**43.687**	**38.089**	**46.744**	**51.909**	**51.770**	**45.396**	**477661**

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Justicia y Ministerio Público hasta el 25 de noviembre de 2024.

Tal como se puede observar en la tabla precedente, el departamento de **Santa Cruz** lidera las denuncias en el marco de la Ley 348, seguido por **La Paz y Cochabamba**. Al igual que en el caso de los feminicidios, **Tarija** se encuentra en cuarto lugar, a pesar de ser el departamento más pequeño de Bolivia.

2.2. NÚMERO DE DENUNCIAS EN EL MARCO DE LA LEY 348, SEGÚN TIPO DE DELITO, 2024

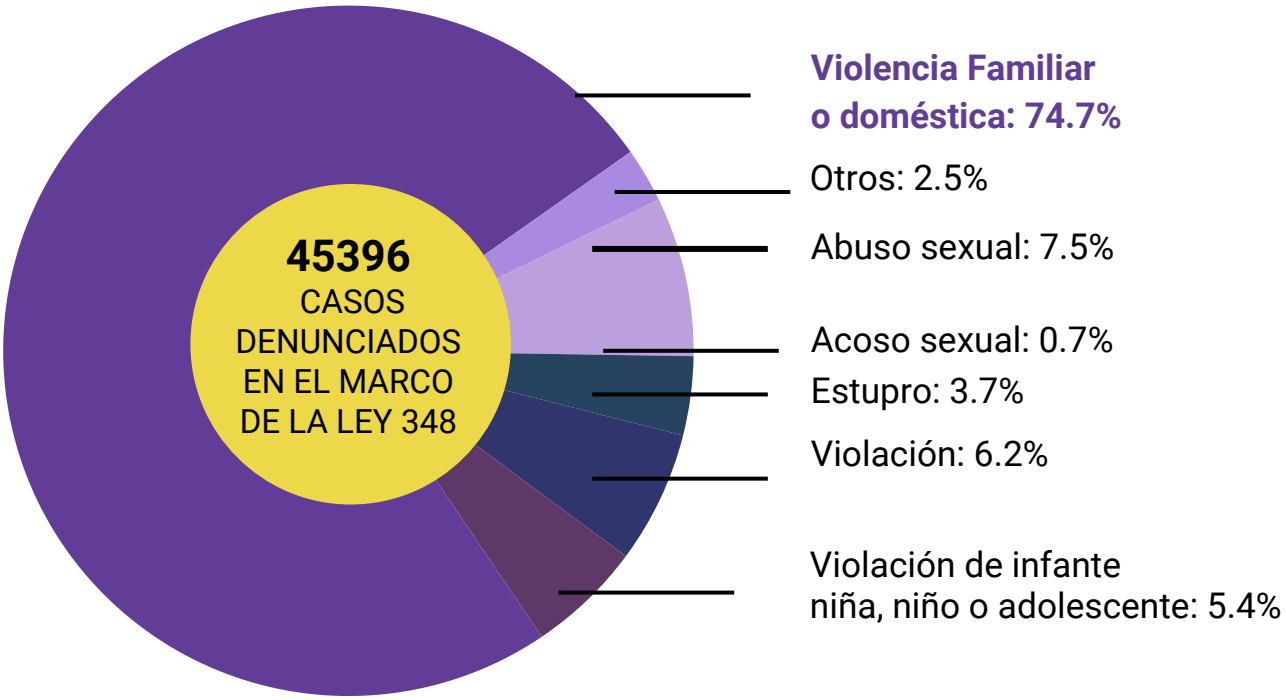

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía hasta el 25 de noviembre de 2024.

El **74.7 %** de las denuncias de violencia contra mujeres en el marco de la Ley 348 corresponden a violencia familiar o doméstica; que es el delito por razón de género más cometido en Bolivia, según datos de la Fiscalía.
La Ley 348 define como violencia en la familia a toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer cometida por el cónyuge o excónyuge, conviviente o exconviviente o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa o colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado (art. 7).

De los 45.396 casos, 33.907 corresponden al delito de Violencia Familiar o Doméstica, 3.390 Abuso Sexual, 2.813 Violación, 2.449 Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente, 1.677 Estupro y 1.160 casos corresponden a otros delitos. Asimismo, Rocha informó que durante el mismo periodo, en la gestión 2023, se registraron 46.511 casos, presentando una leve reducción de hechos de violencia.

2.3. EN 10 AÑOS, LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA SE HAN INCREMENTADO EN 194%

NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA POR GESTIÓN, 2013-2024

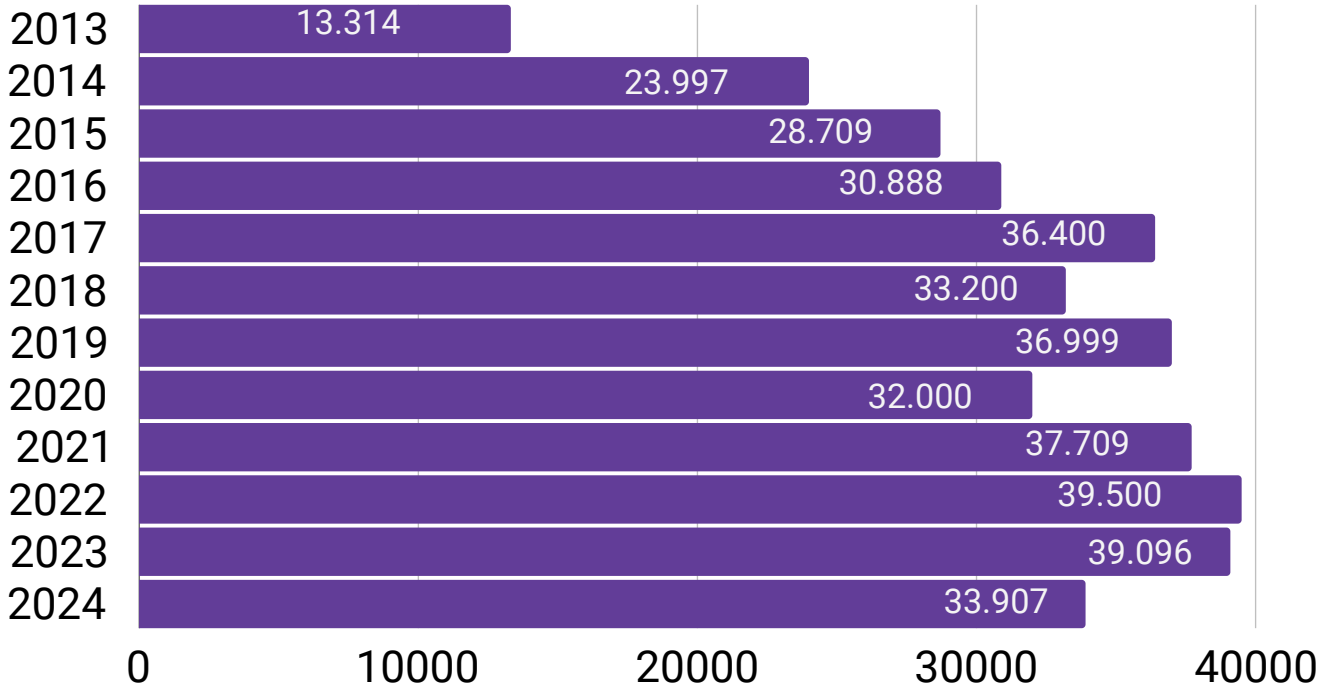

Fuente: Elaboración propia con datos de Fiscalía General del Estado hasta el 25 de noviembre de 2024.

En 10 años, las denuncias por violencia familiar o doméstica se han incrementado en 194%, en la presente gestión los índices de violencia familiar se mantienen. De igual forma, se pude observar que en los últimos tres años se muestran **las cifras más altas de la década**, habiendo una ligera reducción de casos entre 2022 y 2024. Sin embargo, ambas gestiones terminan siendo los picos más altos en denuncias por el mencionado delito.

2.4. PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA SEGÚN SEXO DEL PROCESADO, 2017-2023

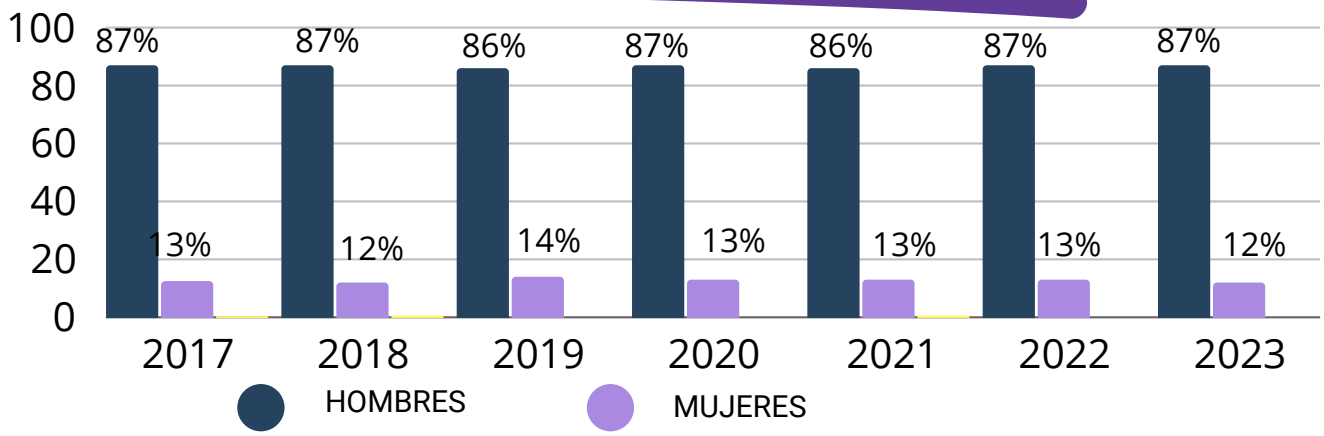

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), Ministerio de Gobierno, 2023.

2.5. PORCENTAJE DE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2017-2023

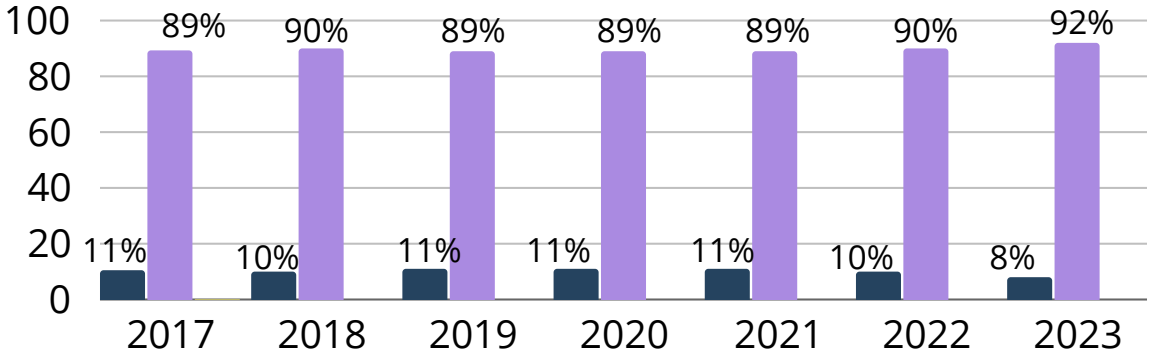

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), Ministerio de Gobierno, 2023.

- De acuerdo con los datos precedentes, **de cada 10 personas procesadas por violencia familiar o doméstica 9 son hombres** y 1 es mujer.
- 9 de cada 10 víctimas son mujeres.

2.6. DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA SEGÚN RELACIÓN DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR, 2023

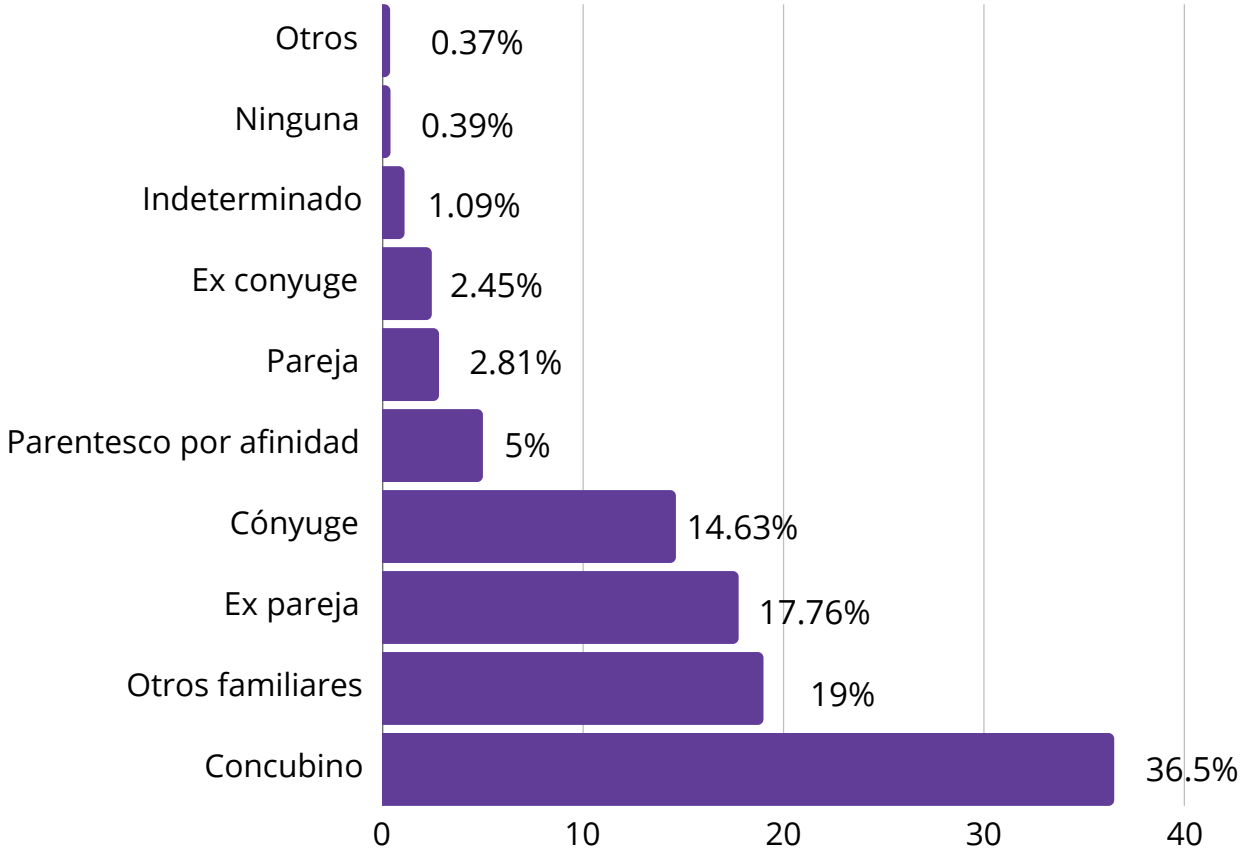

Fuente: SIMOPREDH de la Comunidad de Derechos Humanos con datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), Ministerio de Gobierno, 2023.

- El 54% de los denunciados mantenían una relación sentimental con las víctimas en el momento que surge la agresión, mientras que 20% habían estado involucrados afectivamente en el pasado. Esto da cuenta de que el 74% de los agresores denunciados habían mantenido un vínculo emocional amoroso en algún momento con las víctimas.
- 24% eran familiares directos o por afinidad de las víctimas.

2.7. MUNICIPIOS DE BOLIVIA QUE LIDERAN DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA, 2022

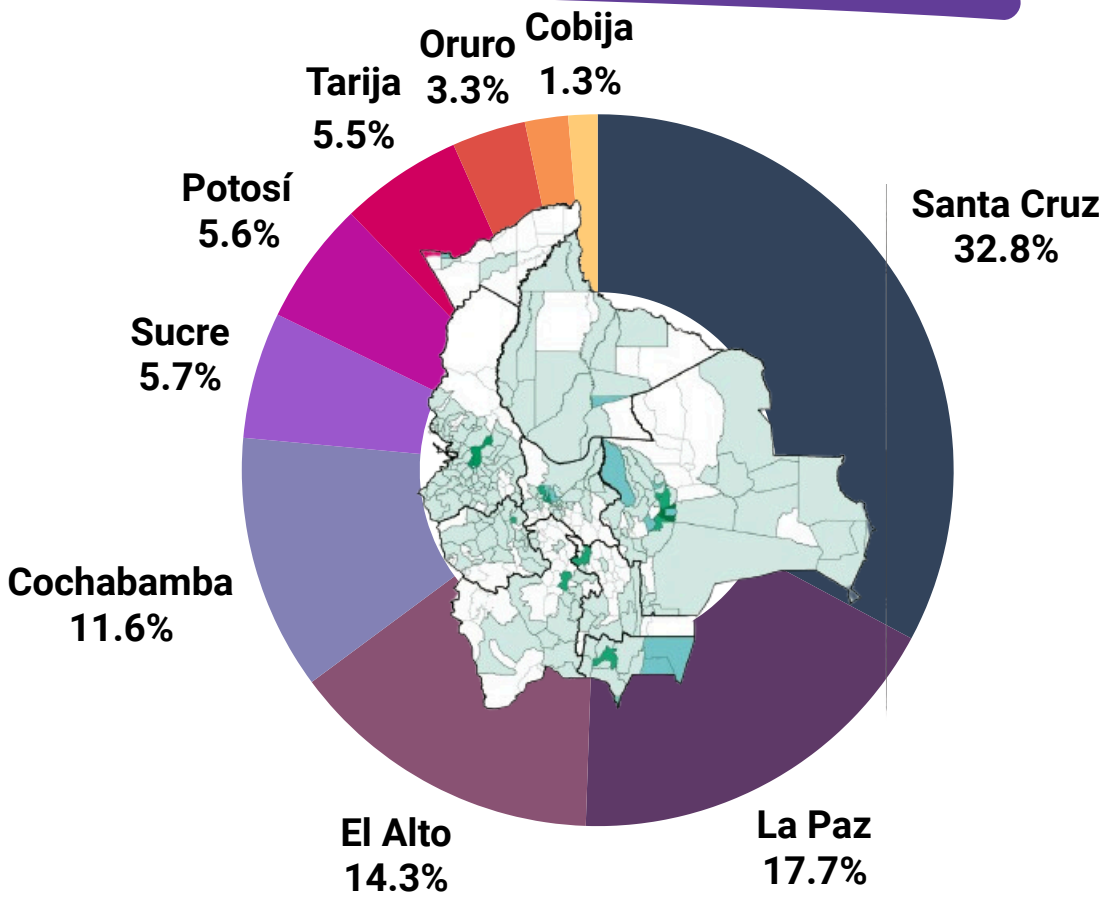

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), Ministerio de Gobierno, 2022.

- Santa Cruz de la Sierra es el municipio con mayor cantidad de denuncias por violencia familiar o doméstica, con 32,8%, lo que implica más de una cuarta parte de las denuncias a nivel nacional.
- En segundo y tercer lugar se encuentran los municipios paceños de La Paz y El Alto, con 17,7% y 14,3% de las denuncias. Juntos suman el 32% de denuncias registradas en el país, al igual que Santa Cruz de la Sierra.
- En cuarto lugar se encuentra Cochabamba, con 11,6%.
- Esto podría estar en relación a la ubicación de los recintos especializados de la FELCV, que se encuentran principalmente en las capitales departamentales.

3.2. LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL SE CONCENTRAN EN DEPARTAMENTOS DEL EJE CENTRAL DEL PAÍS

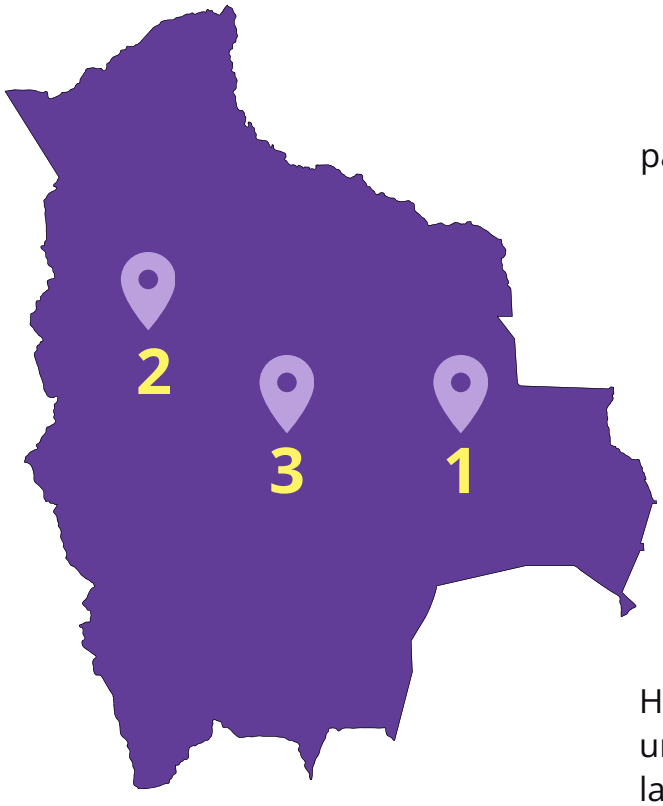

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado hasta el 15 de noviembre de 2024

Los departamentos del eje troncal del país, encabezados por **Santa Cruz**, son los que tienen mayor número de denuncias por delitos de violencia sexual. **La Paz** y **Cochabamba** están en segundo y tercer lugar, respectivamente.

Hasta el 25 de noviembre de 2024 se presentó un total de **10.329** denuncias relacionadas a la violencia sexual (3.390 Abuso Sexual, 2.813 Violación, 2.449 Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente y 1.677 Estupro) a nivel nacional).

En Bolivia se registra en promedio 31 denuncias de índole sexual a día.
Cada 40 minutos se registra al menos 1 **denuncia por violencia sexual en el país.**

3.3. PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA Y DEL PROCESADO, 2017 2023

A) SEGÚN EL SEXO DE LA VÍCTIMA

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Gobierno según Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD)

La violencia sí tiene género.

En promedio, el 94% de las víctimas de violencia sexual entre 2017 y 2023 fueron mujeres.

B) SEGÚN EL SEXO DEL PROCESADO

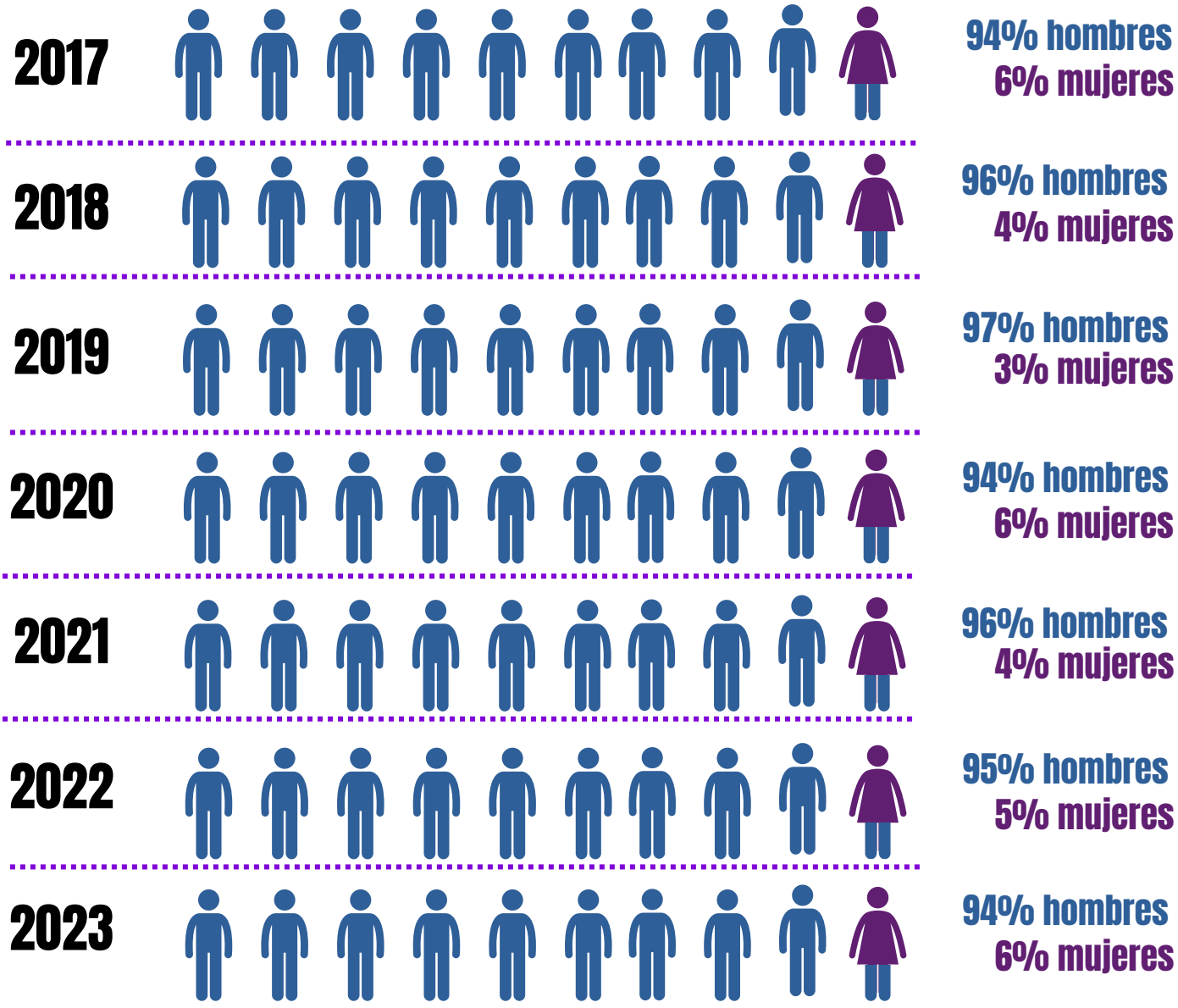

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Gobierno según Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD)

La violencia sí tiene género.

En promedio, más del 95% de los procesados por violencia sexual entre 2017 y 2023 fueron hombres.

3.4. DISTRIBUCIÓN DE DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL (1), SEGÚN EDAD DE LA VÍCTIMA, 2023

EDAD	PORCENTAJE
Menos de 18	63,27%
18 - 29	15,74%
30 - 39	5,17%
40 - 49	2,38%
50 - 59	0,88%
60 - 69	0,39%
Más de 70	0,22%
Indeterminado	11,95%
TOTAL	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Gobierno según Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) del Ministerio de Gobierno, 2023.

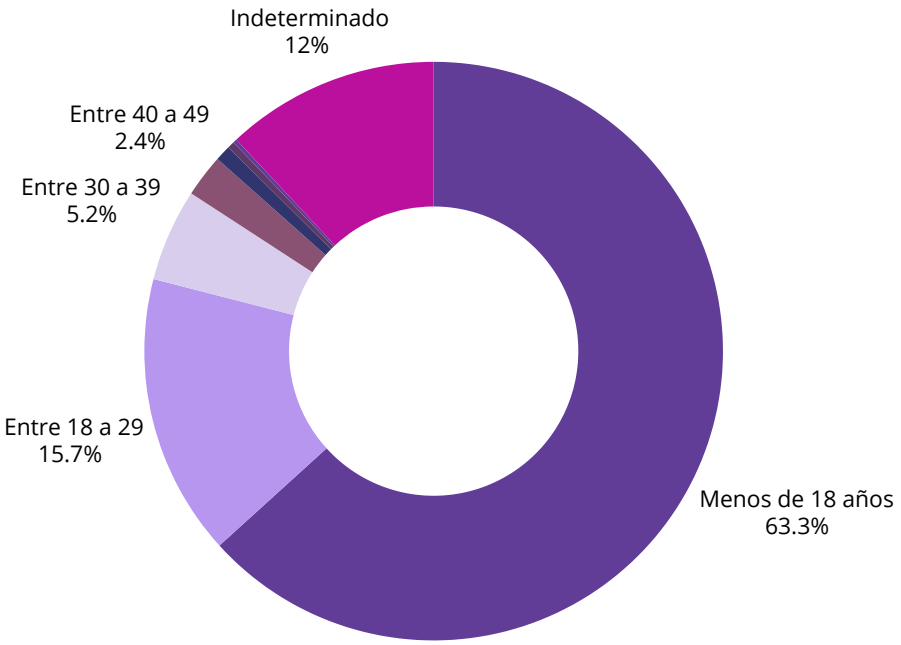

El 63,27% de las víctimas de violencia sexual son menores de 18 años, es decir, son niños, niñas y adolescentes y el 15.74% son personas jóvenes entre 18 a 29 años. Lo cual quiere decir que, en sumatoria porcentual, el 79.01% de las víctimas de violencia sexual son personas que están en la etapa de la niñez y la juventud.

El 0,61% de las víctimas son personas adultas mayores.

4. FEMINICIDIOS EN BOLIVIA: CADA 4 DÍAS UNA MUJER ES ASESINADA POR SER MUJER

El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres. El crimen no suele ser un evento aislado, un arrebato pasional, sino la culminación de un escalamiento de la violencia, particularmente cuando se produce en el marco de las relaciones de pareja. Antes de la Ley 348, el asesinato de mujeres (en el contexto de una pareja) era tipificado como homicidio por emoción violenta; con la Ley 348 se incluye en el Código Penal la figura de feminicidio.

LOS FEMINICIDIOS BAJAN DEL **CENTENAR** DE CASOS, PERO LA **EMERGENCIA** PERSISTE

Desde 2022, el índice de feminicidios baja del centenar de casos, patrón que se mantenía desde 2015 hasta 2021, con un pico muy alto en 2018. Sin embargo, llama la atención la saña con la que actúan los agresores.

4.1. NÚMERO DE FEMINICIDIOS EN BOLIVIA POR GESTIONES 2013-2024*

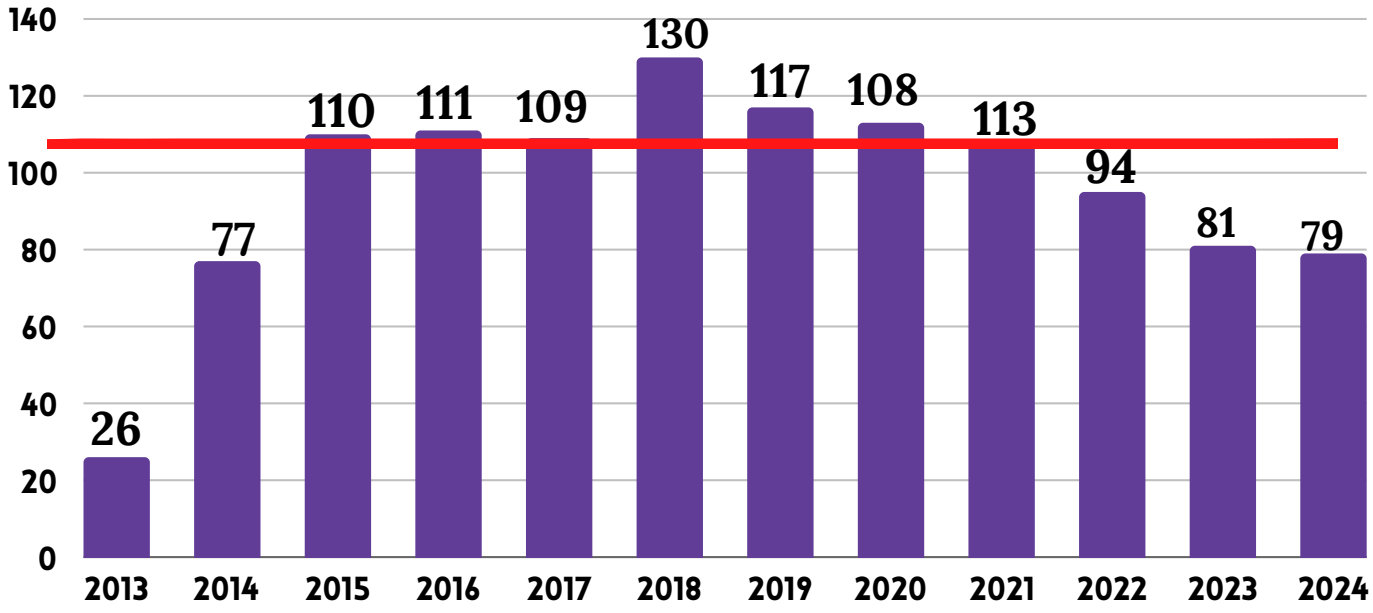

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público y la Policía Boliviana, hasta el 22 de noviembre de 2024.

4.2. Número de feminicidios en Bolivia, 2023

Por departamento*

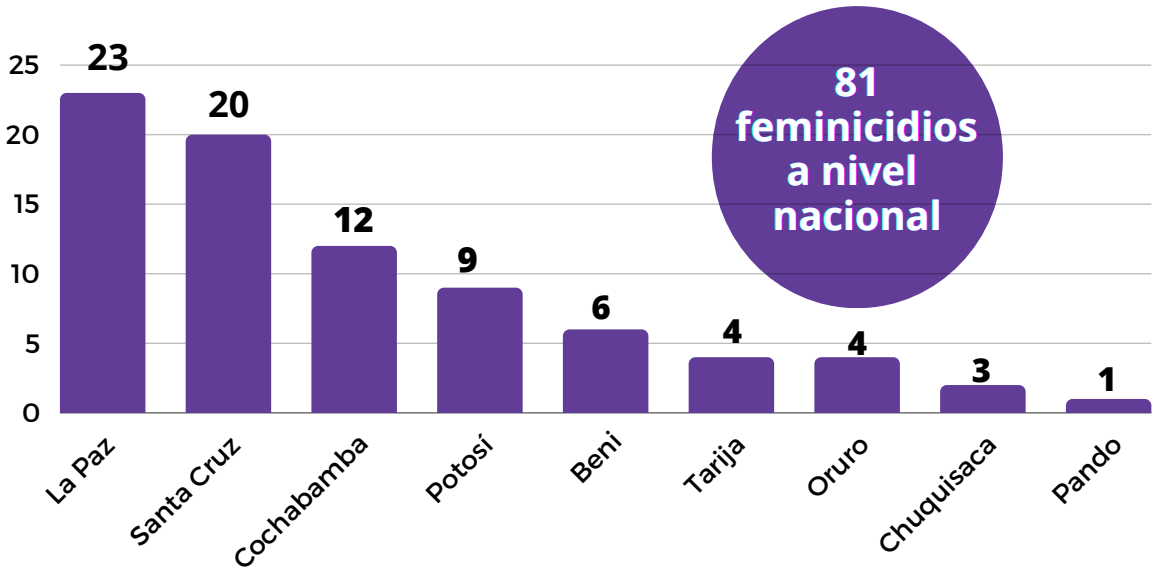

Fuente: Elaboración propia, con datos del Ministerio Público y Policía hasta el 31 de diciembre, 2023

4.3. Número de feminicidios en Bolivia, 2024

Por departamento

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público, hasta el 5 de noviembre de 2024.

4.4. RELACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO CON SUS AGRESORES, 2024*

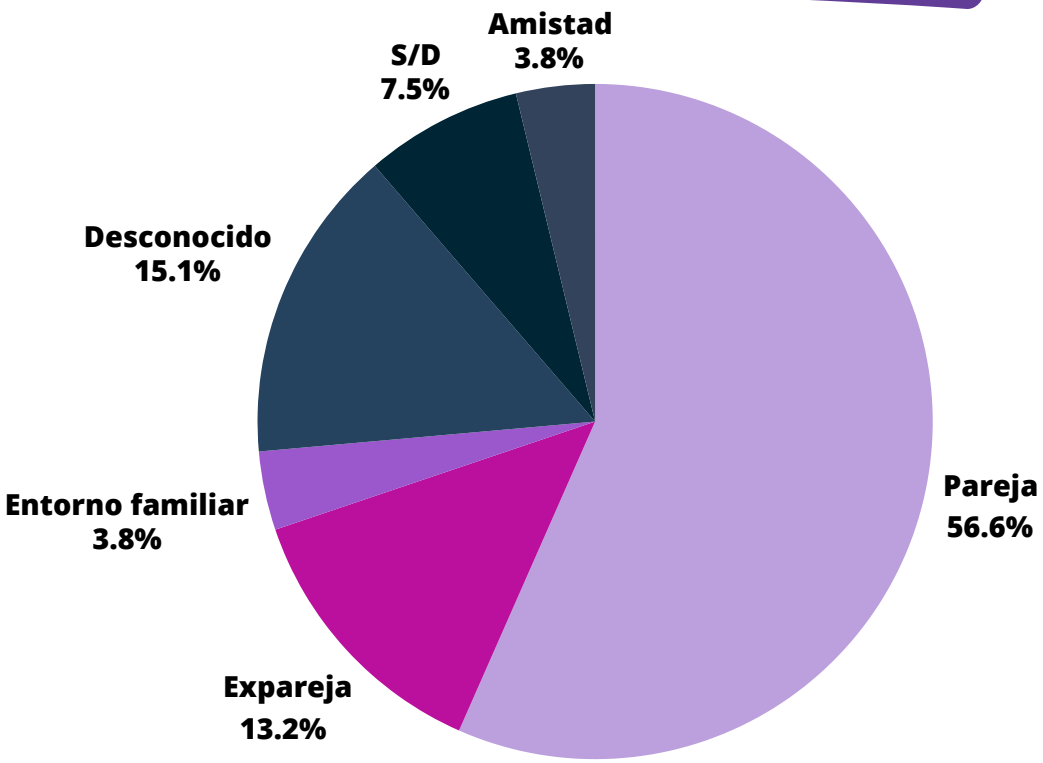

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público, hasta el 15 de noviembre de 2024

La mayor parte de los feminicidios registrados en Bolivia son de **tipo íntimo**, es decir que el agresor era pareja o expareja de la víctima en el momento del crimen.
Este fue el caso de los feminicidios registrados en 2024 hasta el 22 de noviembre.

70%
de los feminicidas eran parejas o exparejas de las víctimas

4.5. EDAD DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2024

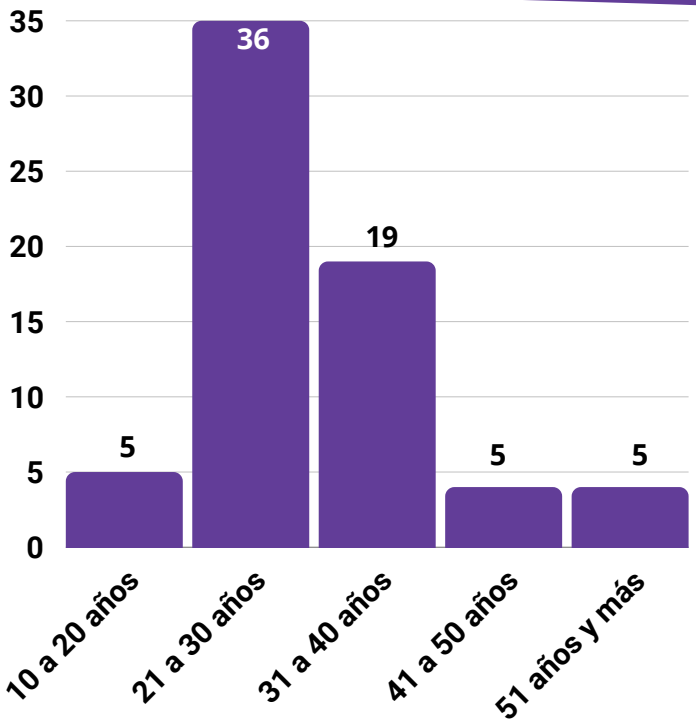

78%
de las víctimas tenían entre 21 y 40 años de edad

La mayor cantidad de víctimas de feminicidio están en el rango de edad de 21 a 30 años; es decir, mujeres en la plenitud de sus vidas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público hasta el 10 de octubre de 2024

4.6. VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL FEMINICIDIO, 2024

Los feminicidios no sólo acaban con la vida de mujeres, sino que también dejan una estela de dolor y desamparo en sus familias. Entre las víctimas indirectas se encuentran las/los **niñas/os y adolescentes que quedan huérfanas/os**

Al menos **82** niños/as y adolescentes perdieron a sus madres por feminicidio

Entre el **2016 hasta el 10 de abril de 2024 se estima que existen 788 huérfanos y huérfanas** a causa del feminicidio
Fuente: Observatorio para la Exigibilidad de las Mujeres

4.7. SENTENCIAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO EN BOLIVIA 2013 – 2024*

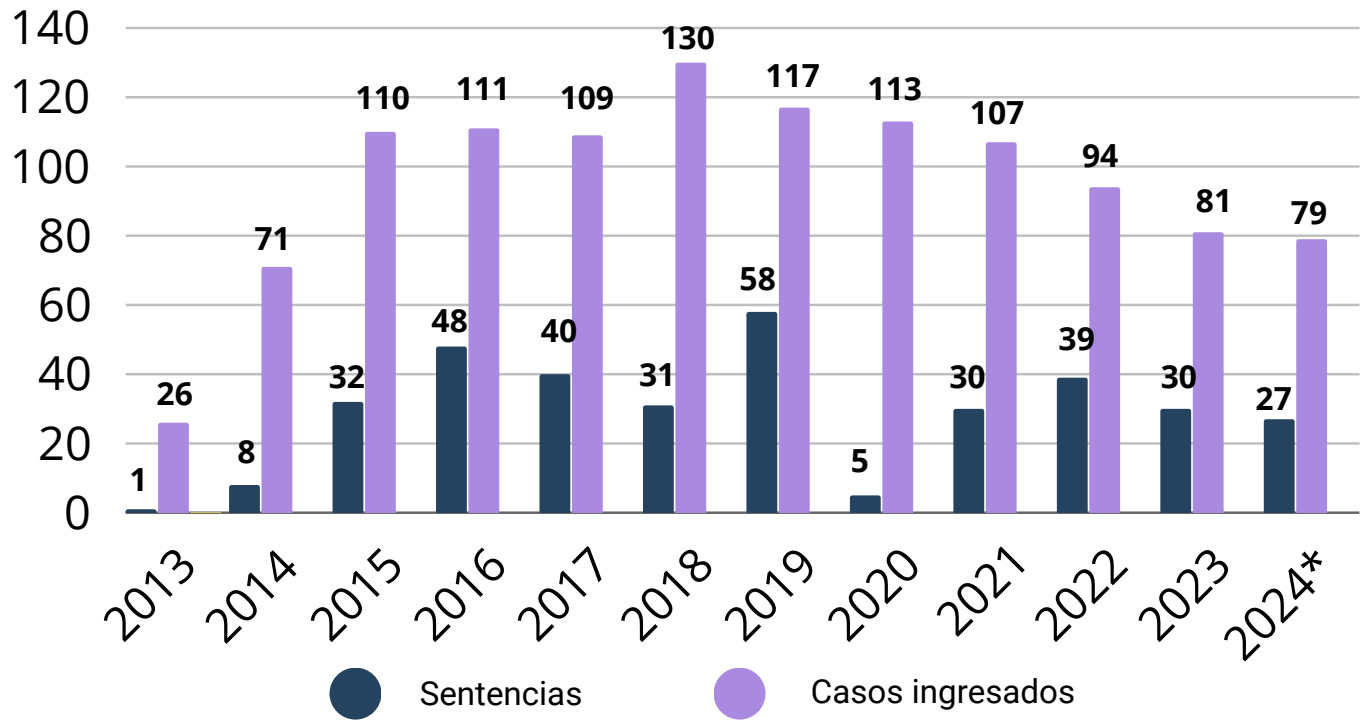

Fuente: Sistema de Monitoreo de Progresos en Derechos Humanos de la Comunidad de Derechos Humanos con base a la información del Ministerio Público, hasta el 22 de noviembre de 2024.

De 2013 a 2024 (hasta noviembre), el Ministerio Público ha reportado 1.148 casos de feminicidio; **349 causas han concluido con sentencia, quedando pendientes 799 causas, que representan el 70%**. Estas cifras corresponden a sentencias en primera instancia.

4.8. TEMPERANCIA* DE LA VÍCTIMA Y DEL AGRESOR EN EL MOMENTO QUE SE SUSCITÓ EL FEMINICIDIO, 2023

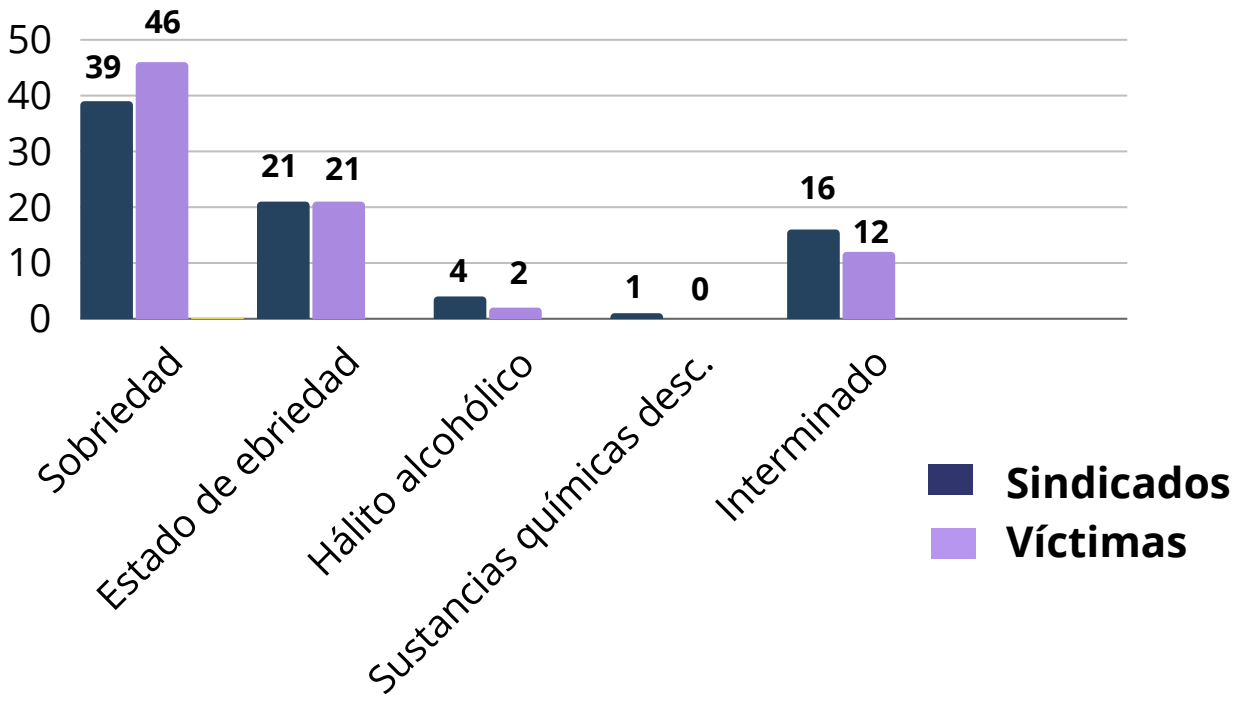

Fuente: SIMOPREDH de la Comunidad de Derechos Humanos con datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), Ministerio de Gobierno, 2023.

*** La temperancia se refiere a la virtud de moderar el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias químicas.**

De los 81 hechos de feminicidio ocurridos en la gestión 2023, en el caso de los agresores feminicidas, 21 se encontraban en estado de ebriedad, 4 presentaban hálito alcohólico y 1 estaba bajo el efecto de sustancias químicas desconocidas. En contraste, 39 agresores se hallaban sobrios. En cuanto a las víctimas de feminicidio, 21 estaban en estado de ebriedad, 2 presentaban hálito alcohólico, y 46 estaban sobrias. Estos datos evidencian que, contrariamente a ciertos mitos que vinculan la violencia con el consumo de alcohol u otras sustancias químicas, la mayoría tanto de los agresores como de las víctimas habían consumido bebidas alcohólicas al momento de los hechos.

4.9. TEMPERANCIA DE LA VÍCTIMA Y DEL AGRESOR POR VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA, 2023

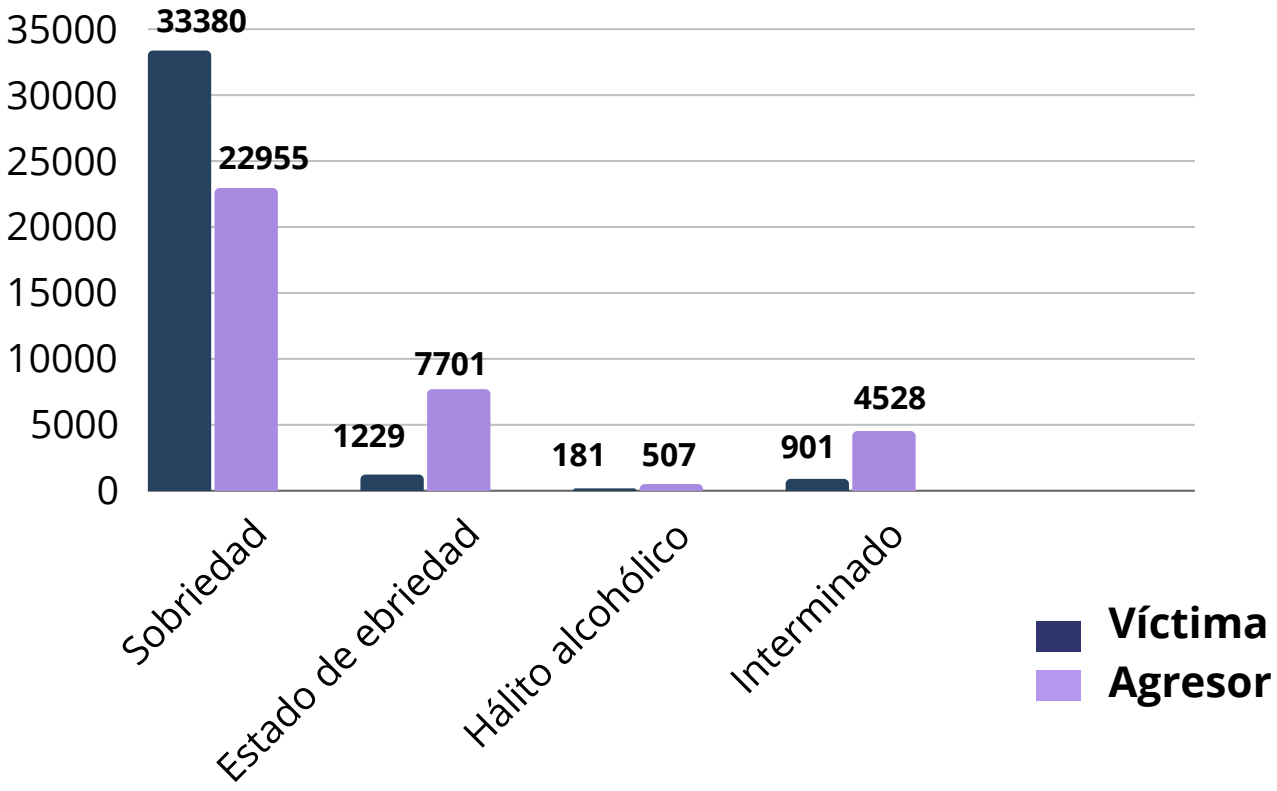

Fuente: SIMOPREDH de la Comunidad de Derechos Humanos con datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), Ministerio de Gobierno, 2023.

- En la gestión 2023 se registraron 35.691 casos de violencia familiar o doméstica. En relación a los agresores, 7.701 se encontraban en estado de ebriedad, y 507 presentaban hálito alcohólico, mientras que 22.955 (64.32%) estaban sobrios. En cuanto a las víctimas, 1.229 estaban en estado de ebriedad, 181 mostraban hálito alcohólico, y 33.380 (93.52%) se encontraban sobrias. Estos datos evidencian que, a pesar de las creencias populares que asocian la violencia con el consumo de alcohol, la mayoría tanto de los agresores como de las víctimas no se encontraban bajo los efectos de estas sustancias al momento de los hechos.

4.10 CANTIDAD DE AGREDORES POR EL DELITO DE ASESINATO Y HOMICIDIO, 2023

SEXO	VÍCTIMA	AGRESOR/A
Hombres	345	81
Mujeres	58	18
Indeterminado	23	327

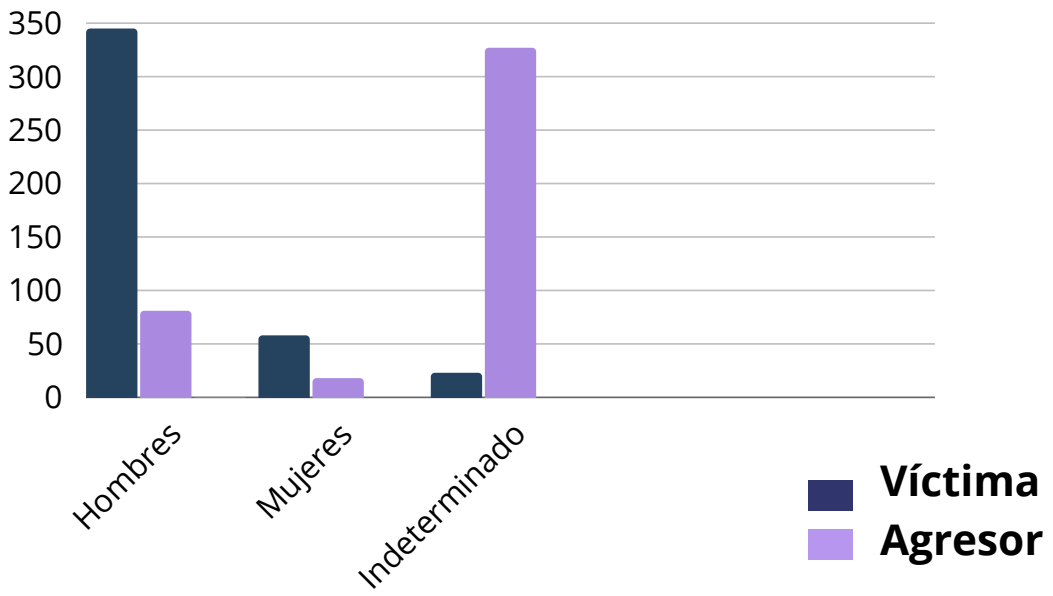

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Gobierno según Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) del Ministerio de Gobierno, 2023.

En la gestión 2023 se registraron 541 delitos contra la vida, de los cuales 345 hombres fueron víctimas de asesinato y homicidio. En cuanto a los agresores identificados, 81 delitos fueron cometidos por personas de sexo masculino, mientras que en 327 casos no se pudo determinar el género del responsable. Estos datos refuerzan la idea de que los argumentos a favor de incluir el término 'hombricidio' para referirse a los casos en los que las mujeres matan a hombres carecen de fundamento, ya que el sexo femenino representa solo el 5.5% de los casos por estos delitos, y la mayoría de estos delitos son cometidos por varones.

5. LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD COMETIERON VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD

Según la Dirección General de Régimen Penitenciario, hasta 2023 se contabilizaron 28.838 personas privadas de libertad; de ellas, 4,594 (16%) corresponden al delito de violación a niño, niña, adolescente.

5.1 NÚMERO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD SEGÚN DELITO, 2023

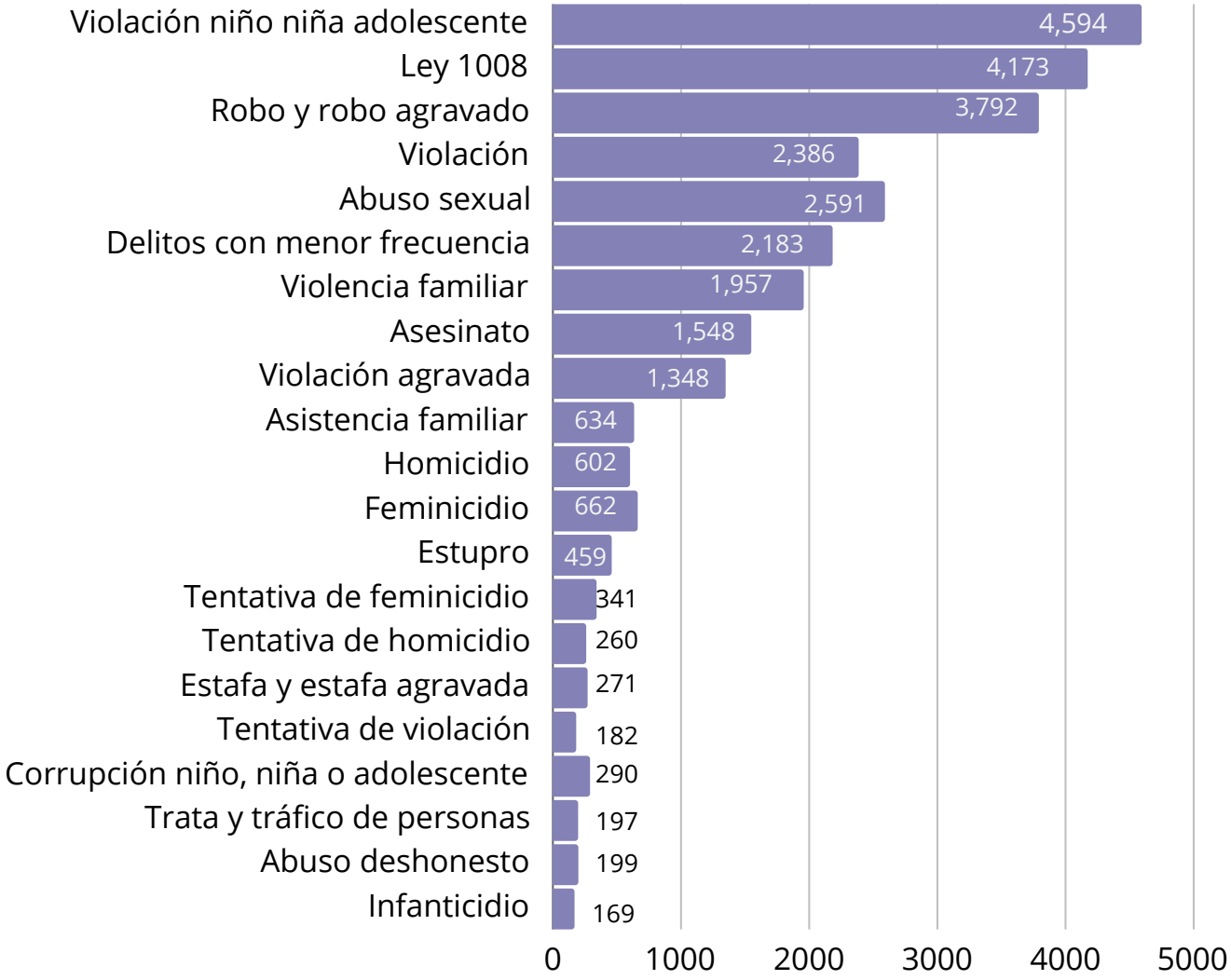

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Régimen Penitenciario.

LEY 348
Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

¡Ni un paso atrás!

Con el apoyo financiero de:

FOS FEMINISTA
UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas
rfsu
Suecia Sverige
La gente cambia el mundo Diakonia